

C.E. N° 191151

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 OCT 2011

VISTO: la Reunión de Intendentes, Prefectos y Alcaldes que se llevará a cabo en el Auditorio "José Enrique Rodó" de la Universidad Federal del Pampa, el Lanzamiento de la Semana del Cine Uruguayo, y el Acto de Apertura de Cursos de idioma español para la Brigada Militar 3BPAF a dictarse con los auspicios de la Universidad Federal del Pampa y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay, actividades a desarrollarse el día 10 de octubre del 2011 en la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil, así como la Invitación cursada por el Rector de la Universidad Federal de Pelotas para realizar una visita de sus instalaciones, el día 11 de octubre de 2011 en la ciudad de Pelotas, sita en el mismo país;-----

CONSIDERANDO: I) que la realización de dichas actividades, quedaron de manifiesto en el Comunicado Conjunto suscrito entre el señor Presidente de República Oriental del Uruguay y la señora Presidenta de la República Federativa del Brasil, en la ciudad de Montevideo, el día 30 de mayo de 2011;-----

II) lo acordado en oportunidad de la a visita oficial que realizara a la República el señor Gobernador del Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, Dr. Tarso Genro, el pasado mes de febrero de 2011;-----

III) que resulta de máxima relevancia que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Don Roberto Conde Carreras, presida la Delegación Oficial de la República Oriental del Uruguay, que participará en las actividades previstas en el "VISTO" de la presente resolución;-----

IV) que la Delegación Oficial designada a tales efectos, hará uso de un auto oficial perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores para el trayecto Montevideo - Yaguarón - Pelotas - Montevideo;-----

V) que por razones de agenda la Delegación Oficial designada a tales efectos deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 09 de octubre de 2011, a la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil, emprendiendo su regreso desde dicha ciudad a la República el día 11 de octubre de 2011;-----

VI) que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Don Roberto Conde Carreras visitará las instalaciones de la Universidad Federal de Pelotas el día 11 de octubre en horas de la mañana regresando posteriormente a la ciudad de Yaguarón desde donde emprenderá el regreso a la República;-----

VII) a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No.

148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002; y Decreto 07/09 de 2 de enero de 2009;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE**

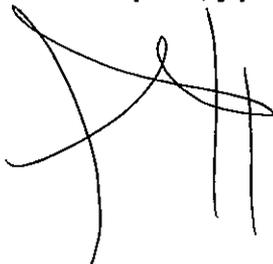
1º- Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Don Roberto Conde Carreras, a la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil, los días 09, 10 y 11 de octubre de 2011, con la finalidad de participar en la Reunión de Intendentes, Prefectos y Alcaldes que se llevará a cabo en el Auditorio "José Enrique Rodó" de la Universidad Federal del Pampa, en el Lanzamiento de la Semana del Cine Uruguayo, y en el Acto de Apertura de Cursos de idioma español para la Brigada Militar 3BPAF a dictarse con los auspicios de la Universidad Federal del Pampa y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay, así como responder a la Invitación cursada por el Rector de la Universidad Federal de Pelotas para realizar una visita de sus instalaciones en la ciudad de Pelotas, sita en el mismo país.-----

2º- El viático diario correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Don Roberto Conde Carreras por 3 ( tres) días 09, 10 y 11 de octubre de 2011 a la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil, por un importe de U\$S 201.00 (dólares estadounidenses doscientos uno), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el periodo de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República